

200570



22N

200570

20 NOV 1951

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar

a nombre de BREVETS AERO-MECANIKUES S.A., entidad suiza,
establecida en 12, rue de Hollande, Ginebra, Suiza,

1^{er}. CERTIFICADO DE ADICION

por: "MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL" Nº 200.099, presentada el 22 de Octubre de 1.951, por:
"Mejoras introducidas en los conjuntos constituidos por un arma al menos semi-automática provista de un freno de boca y por una granada".-

5

El invento se refiere a las armas de fuego al menos semi-automáticas (así como a proyectiles para tales armas) cuyo cañón está provisto de un freno de boca que utiliza, en el momento del tiro de las municiones con casquillo para las cuales ha sido concebida el arma, parte de la energía de los gases propulsores para reducir la carrera de retroceso de di-



200570 22 NOV. 1951

cha arma con relación a su soporte y llevarla así al valor óptimo para la obtención simultánea de las características favorables buscadas (cadencia de tiro y velocidad inicial elevadas, reacción de retroceso reducida, funcionamiento seguro de los mecanismos de culata y de alimentación, etc...), englobando en este caso la expresión "al menos semi-automática" las armas que tiran solamente disparo a disparo, pero cuyo rearme se opera automáticamente (armas semi-automáticas), las que tiran por ráfagas (armas automáticas) y las armas mixtas susceptibles de funcionar, según la posición dada a un dispositivo selector, ya de modo semi-automático, ya de modo automático; y el invento se refiere de modo más particular, porque en su caso cuando su aplicación parece debe presentar el máximo interés, pero no de manera exclusiva, entre estas armas, a las armas automáticas con freno de boca.-

La disposición esencial de la solicitud de Patente principal número 200.099, tenía por objeto hacer tales dichas armas que puedan ser utilizadas, eventualmente, para el lanzamiento de granadas en la punta de su cañón y propulsadas por la presión engendrada, en dicho cañón, por el tiro de un cartucho especial sin proyectil.-

Según esta disposición, se preveían medios para obturar momentáneamente, en el momento del disparo de granadas, con preferencia en su totalidad, la salida practicada en la pared del freno de boca del arma para la evacuación de los gases.-

El invento se refiere a un modo de realización par-

200570



ticularmente simple de los medios obturadores de que se habla-
ba en la Patente principal.-

5 Según este modo de realización, se constituyen di-
chos medios obturadores por un casquillo que prolonga hacia
atrás la granada y que viene a enfilarse directamente sobre
la parte perforada del freno de boca cuando dicha granada es
colocada en su sitio en el extremo del cañón del arma.-

10 El invento consiste, aparte de esta disposición
principal, en ciertas otras disposiciones que se utilizan con
preferencia al mismo tiempo y de que se hablará más explicita-
mente en lo que sigue.-

15 El invento se refiere más particularmente a cierto
modo de aplicación (aquél para el cual se le aplica a los
conjuntos constituidos por un arma automática provista de un
freno de boca y por granadas destinadas a ser lanzadas por
esta arma), así como a ciertos modos de realización de dichas
disposiciones; el invento se refiere, más particularmente to-
20 davía, y ello a título de productos industriales nuevos, a
las armas del género en cuestión que implican la aplicación
de estas mismas disposiciones y a los proyectiles especiales
(granadas prolongadas por un casquillo obturador) destinadas
a ser lanzadas por dichas armas, así como a los ingenios o
instalaciones equipados con armas semejantes.-

25 Y el invento, de cualquier modo, podrá comprenderse
bien con ayuda del complemento de descripción que sigue, así
como del dibujo anejo, cuyos complemento y dibujo se dan, por
supuesto, sobre todo a título de indicación.-

200570



22 NOV 1951

La figura única de este dibujo ilustra, en alzado con partes cortadas, una arma automática con freno de boca provista de una granada, estando este conjunto establecido de acuerdo con el invento.-

5 Según el invento, y más especialmente según aquél de sus modos de aplicación, así como según aquéllos de los modos de realización de sus diversas partes, a los cuales parece que procede conceder la preferencia, que se proponen, por ejemplo, establecer un conjunto constituido por, de una
10 parte, un arma automática con freno de boca que debe poder, a voluntad, ser utilizada, ya para el tiro de proyectiles usuales con casquillo, ya para el lanzamiento de granadas, y, por otra parte, granadas para tal arma, se procede como sigue o de modo análogo.-

15 Se constituye este arma, en su conjunto, de no importa qué manera usual apropiada, cuidando, sin embargo, de adaptar, sobre la extremidad delantera de su cañón 1, por ejemplo, por roscado, un freno de boca 2, con preferencia de forma exterior cilíndrica, en cuya pared se han practicado
20 orificios 3 (respiraderos) para la evacuación de los gases.-

Hecho esto, de acuerdo con la disposición principal del invento, se constituyen los medios obturadores que deben asegurar la neutralización provisional del freno de boca 2 en el momento del lanzamiento de una granada, por un casquillo 5a que prolonga, hacia atrás, el cuerpo 6 de la granada,
25 viniendo dicho casquillo, al colocar la granada, a enfilarse a deslizamiento dulce sobre el freno de boca 2 enmascarando



200570

los respiraderos 3.-

El diámetro interno del casquillo 5a deberá pues ser muy ligeramente superior al diámetro exterior del freno de boca 2, pudiendo dicho casquillo tener el mismo diámetro en toda su longitud, o aun, como se ha representado en el dibujo, presentar un engrosamiento posterior destinado a cubrir dicho freno de boca.-

De cualquier modo, se ha asegurado la obtención, contra el fondo del casquillo 5a, en el momento del tiro del cartucho de lanzamiento, de una presión suficiente para comunicar a la granada la velocidad inicial deseada, lo que no sería evidentemente el caso si los respiraderos 3 quedarán desenmascarados.-

Conviene notar que el casquillo 5a, o al menos la porción posterior de dicho casquillo que está expuesta directamente a la presión de los gases que se ejerce por los respiraderos 3, debe preverse con la suficiente resistencia para no ser reventada en el momento de la salida del tiro.-

Se está precisado, por tanto, a hacer el casquillo 5a, al menos en su región posterior, de una resistencia superior a los casquillos que prolongan las granadas consideradas en la Patente principal y destinadas a ser disparadas con ayuda de una pieza que desempeñaba el papel de elemento intermedio de unión entre el tubo y la granada. En efecto, el casquillo de tales granadas (casquillo que venía a coronar dicha pieza) se encontraba protegido por la misma contra la fuerza de expansión radial de los gases.-

200570



5 Como consecuencia de lo cual, y cualquiera que sea el modo de realización adoptado, se dispone finalmente de un arma automática y de granadas para las cuales el paso de un modo de tiro al otro (tiro automático o lanzamiento de granadas no precisa ninguna operación especial, asegurando la simple colocación de una granada la neutralización buscada del freno de boca.-

10 Como es evidente y como resulta por lo demás ya de lo que precede, el invento no se limita en modo alguno a aquél de sus modos de aplicación, ni tampoco a aquéllos de los modos de realización de sus diversas partes que han sido indicados de modo más especial; por el contrario, abarca todas sus variantes.-

15 La presente solicitud que corresponde a la presentada en Luxemburgo, con fecha 12 de Abril de 1.951, se acoge a los beneficios del artículo 51 del vigente Estatuto-Ley sobre Propiedad Industrial.-

→ N O T A -

20 Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de este Certificado de Adición, en España, son los siguientes:

1º.- Una mejora en el objeto de la Patente princi-

200570² NO



5 pal número 200.099, es decir, en los conjuntos constituidos por un arma automática provista de un freno de boca y por una granada, caracterizada porque dicho conjunto tiene medios obturadores del freno de boca constituidos por un casquillo que prolonga la granada hacia atrás y que viene a enfilarse directamente sobre la parte perforada del freno de boca cuando dicha granada es colocada en su sitio en el extremo del cañón del arma.-

10 2º.- Mejoras introducidas en el objeto de la Patente principal número 200.099.-

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede ilustrado en el dibujo que se acompaña y para los fines que se han especificado.-

15 Esta Memoria consta de siete hojas escritas a máquina por una sola de sus caras.-

Madrid,

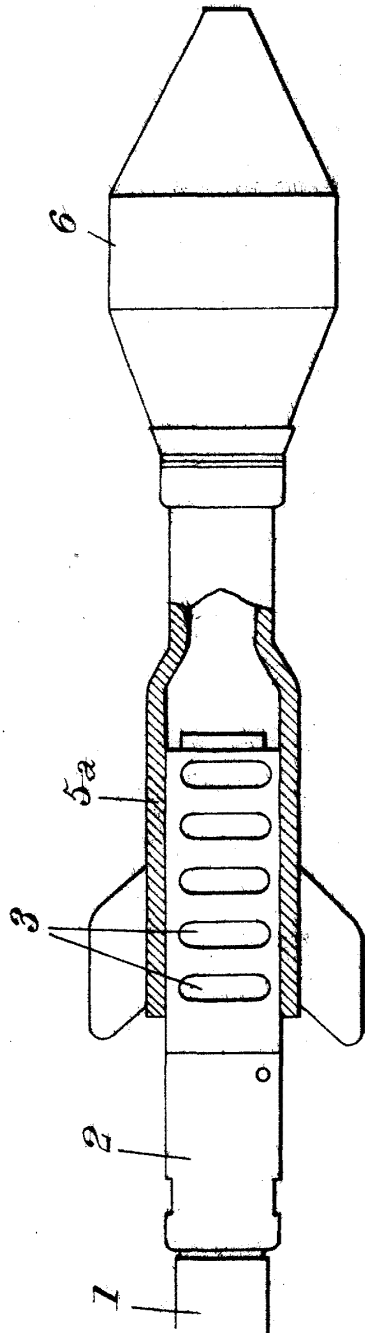
22 NOV. 1951

P. A.

Alberto de Elzaburu
Por Poder.

200570

22 NOV 1951



Alberto de ~~Esch~~
Por Poder.